



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 12 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2024 17:20:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 12 de febrero del 2024, presentada por la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, refiere que se le ha prescrito descanso médico del 9 al 13 de febrero del 2024, por lo que solicita se le autorice disponer del descanso médico que se indica; para tal efecto adjunta copias simples del certificado médico, receta médica, boletas de venta por conceptos relacionado a su atención y otros.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto que la recurrente no ha presentado la documentación señalada en el considerando precedente en original a través de la mesa de partes física de esta presidencia, todos necesarios para proseguir con el trámite posterior a la concesión de la licencia por motivos de salud; debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto al término de su descanso médico para resolver lo conveniente.

Cuarto.- Por otra parte, atendiendo que la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo se encuentra a cargo del Juzgado Civil de Huari y los Juzgados Mixtos de Antonio Raimondi y Huacaybamba, al encontrarse como órgano de emergencia según el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, corresponde para el presente caso disponer la encargatura de los referidos juzgados - en vía de regularización- a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, del 12 al 13 de febrero del 2024, teniendo en cuenta que mediante la Resolución Administrativa N° 000209-2024-P-CSJAN-PJ, se resolvió "Autorizar en vía de regularización la intervención de la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huari de la Corte Superior de Justicia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Ancash, en las audiencias a desarrollarse el día 9 de enero del 2024 en el juzgado precitado, el Juzgado Mixto de Antonio Raimondi y el Juzgado Mixto de Huacaybamba (...).”

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Juzgado Civil de Huari, el Juzgado Mixto de Antonio Raimondi y el Juzgado Mixto de Huacaybamba, del 12 al 13 de febrero del 2024, a la magistrada Juana Iris Melo Toro, jueza del Juzgado Mixto de Asunción de la Corte Superior de Justicia de Ancash -*con reciprocidad en casos similares*- debiendo cumplir la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, con la presentación de la documentación pertinente en original a través de la mesa de partes física de esta dependencia para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Juzgado Civil de Huari, Juzgado Mixto de Antonio Raimondi, Juzgado Mixto de Huacaybamba, magistrada recurrente, magistradas comprendidas, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

